



DBP

**Proceso:** MONITORIO  
**Radicado:** 68001.40.03.011.2022.00230.00

Al despacho de la señora Juez, informando que consultado el SIRNA se confirma vigencia de la tarjeta profesional en el registro nacional de abogados en vigilancia del Decreto 806 del 2020. Bucaramanga, 04 de mayo de 2022.

**DANIELA BARRERA PRADA**  
Oficial Mayor

### JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Viene al Despacho el proceso especial MONITORIO instaurado por YAMILE INÉS PINTO PINEDA, quien actúa a través de apoderada judicial, en contra de AURA MILENA AMAYA TORRES a efectos de estudiar la viabilidad de proceder de conformidad.

A ello se procedería si no se observara que, en oportunidad anterior la demanda fue repartida a esta judicatura donde se le dio el trámite correspondiente, habiéndose rechazado a través de proveído del 01 de diciembre de 2021, a la cual le correspondió el radicado No. 2021-00684-00, evidenciándose, además, que el presente proceso fue repartido de forma directa, y no entre la totalidad de los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad.

En consecuencia, se **ORDENA SU REMISIÓN** a la Oficina Judicial para que sea repartida nuevamente, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. PSAA05-2944 del 27 de mayo de 2005, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**LA JUEZ,**

*Maria*

**MARÍA CRISTINA TORRES MORENO**